

Denominación del Servicio

"S-DCV-002: Canje de licencia de conducir por modificación de la información contenida en la misma"

Código: SE1330B202

Descripción del Servicio

Servicio prestado en exclusividad que convalida (canje) o expide una licencia de conducir por modificaciones de la información contenida en la misma.

Requisitos

- 1.- Solicitud según formulario, indicando bajo declaración jurada
 - 2.- Documento que acredite la modificación o, en caso implique la variación de las restricciones señaladas en la licencia de conducir, debe contar con certificado de salud para licencias de conducir, aprobado y registrado en el Sistema Nacional de Conductores.
 - 3.- Pago por derecho de tramitación
- Notas:
- 3.- El administrado sólo queda obligado a indicar en su solicitud, el día y el número de la constancia de pago correspondiente.

Formularios

Formulario PDF: N° 012-17 (pdf)
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_133_20210127_232507.pdf
 Formulario Excel: N° 012-17 (excel)
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_133_20210127_232530.xlsx

Canales de atención

Atención Presencial: Sede Lince y Sede Antenor Orrego
 Atención Virtual: <https://mpv.mtc.gob.pe>

Pago por derecho de tramitación

Electrónica y Física:
 Monto - S/ 14.80
 Electrónica:
 Monto - S/ 6.80

Modalidad de pago

Agencia Bancaria:
 Banco de la Nación (Efectivo y cheque) y tarjeta VISA
 Págalo.pe:
 Tarjeta VISA, MASTERCARD Y AMERICAN EXPRESS

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Sede Lince	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00. Sábados de 08:30 a 12:00.
Sede Antenor Orrego	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:00. Sábados de 08:30 a 12:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Otras unidades de organización: Sede Lince, Sede Antenor Orrego

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Circulación Vial

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: (01) 615 7900
 Anexo: Línea directa
 Correo: atencionalciudadano@mtc.gob.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Art. 16 del Literal g)	Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre	Ley	27181	08/10/1999
Numeral 4.2.1 del Art. 4, Numerales 32.1 y 32.2 del Art. 32	Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir	Decreto Supremo	007-2016-MTC	23/06/2016